

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

6. EFECTIVO Y BANCOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Caja	12,960	9,690
Bancos	748,196	1,036,606
(1)	<u>761,156</u>	<u>1,046,296</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes locales	2,029,005	2,603,278
Provisión para cuentas dudosas	(354,736)	(448,929)
	<u>1,674,269</u>	<u>2,154,349</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Empleados	146,525	125,834
Seguros	74,250	49,069
Otros	11,000	11,000
	<u>231,775</u>	<u>185,903</u>
Total	(1) <u>1,906,044</u>	<u>2,340,252</u>
Clasificación:		
Corriente	1,895,044	2,329,252
No corriente	11,000	11,000
	<u>1,906,044</u>	<u>2,340,252</u>

Dipac Manta S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

- (1) La Compañía ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 100% de todas las cuentas por cobrar con una antigüedad de 180 días o más debido a que la experiencia histórica establece que las cuentas por cobrar vencidas a más de 180 días podrían no ser recuperable, el saldo de la cartera con vencimiento mayor a 180 días, al 31 de diciembre del 2016 y 2015, asciende a 354,736 y 448,929 respectivamente.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Compañía analiza y evalúa la calidad crediticia del cliente potencial y los límites de crédito por cliente. Al 31 de diciembre del 2016, las cuentas por cobrar están distribuidas en 955 clientes.

Un detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas es como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
1-30 días	155,260	402,791
31-60 días	14,900	66,224
61-90 días	10,518	26,449
91-120 días	4,094	25,320
121-180 días	11,313	43,533
	<u>196,085</u>	<u>564,317</u>

Los movimientos de la provisión para cuentas dudosas fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldos al comienzo del año	(448,929)	(663,249)
Provisión (reversión) del año	(16,159)	136,154
Castigos	110,352	78,166
Saldos al final del año	<u>(354,736)</u>	<u>(448,929)</u>

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente.

8. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dipac Manta S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Productos terminados	7,726,581	10,631,363
Inventario en tránsito	3,665,114	3,573,855
Materias primas	4,810,189	5,137,429
Repuestos y herramientas	213,927	188,822
	16,415,811	19,531,469

9. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Anticipos a proveedores del exterior	2,083,695	353,320
Anticipos a proveedores locales	446,585	226,671
Otros pagados por anticipado	100,740	100,793
	2,631,020	680,784

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Costo	24,500,043	24,368,477
Depreciación	(12,514,801)	(11,995,817)
	11,985,242	12,372,660
<u>Clasificación:</u>		
Terrenos	5,482,301	5,589,681
Edificios	2,439,618	2,609,396
Maquinarias	2,251,760	2,517,789
Instalaciones	1,204,568	806,927
Vehículos	161,130	182,188
Activos en proceso	397,331	605,552
Equipos de computación	29,705	42,168
Muebles y enseres	18,829	18,959
	11,985,242	12,372,660

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Costo:	Terrenos	Edificios	Maquinarias y equipos	Instalaciones	Vehiculos	Trabajos en curso	Equipos de computación	Muebles y enseres	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2014	5,289,681	6,222,691	7,886,075	1,022,643	727,112	437,298	583,998	87,127	22,256,625
Adquisiciones	-	-	248,454	9,896	-	1,842,133	22,949	3,250	2,126,682
Reclasificaciones	300,000	581,711	461,002	331,166	-	(1,673,879)	-	-	-
Bajas / ventas	-	-	(1,310)	-	-	-	(12,547)	(973)	(14,830)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	5,589,681	6,804,402	8,594,221	1,363,705	727,112	605,552	594,400	89,404	24,368,477
Adquisiciones	-	-	-	-	-	458,149	-	-	458,149
Reclasificaciones	-	-	152,832	504,840	-	(666,370)	5,448	3,250	-
Bajas / ventas	(107,380)	(171,853)	(42,675)	-	-	-	(4,675)	-	(326,583)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	5,482,301	6,632,549	8,704,378	1,868,545	727,112	397,331	595,173	92,654	24,500,043
Depreciación acumulada:									
Saldos al 31 de diciembre del 2014	-	(3,911,350)	(5,728,371)	(473,514)	(517,649)	-	(538,518)	(68,087)	(11,237,489)
Venta / bajas	-	-	385	-	-	-	11,585	716	12,686
Gasto por depreciación	-	(283,656)	(348,446)	(83,264)	(27,275)	-	(25,299)	(3,074)	(771,014)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	-	(4,195,006)	(6,076,432)	(556,778)	(544,924)	-	(552,232)	(70,445)	(11,995,817)
Venta / bajas	-	165,985	9,873	-	-	-	3,139	-	178,997
Gasto por depreciación	-	(163,910)	(386,059)	(107,199)	(21,058)	-	(16,375)	(3,380)	(697,981)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	-	(4,192,931)	(6,452,618)	(663,977)	(565,982)	-	(565,468)	(73,825)	(12,514,801)
Saldos netos al 31 de diciembre del 2016	5,482,301	2,439,618	2,251,760	1,204,568	161,130	397,331	29,705	18,829	11,985,242

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

11. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Banco Internacional S.A. (1)	5,000,000	2,000,949
Obligaciones emitidas (2)	2,915,817	2,050,000
Citibank (1)	2,000,000	2,000,000
Leasing por pagar	17,963	53,548
Banco de Guayaquil S.A. (1)	-	2,100,000
Banco de la Producción S.A. (1)	-	1,300,000
Emisión de papel comercial (3)	-	3,109,523
Intereses por pagar	40,329	105,448
	9,974,109	12,719,468
Clasificación:		
Corriente	6,616,073	11,164,005
No corriente	3,358,036	1,555,463
	9,974,109	12,719,468

- (1) Corresponde a obligaciones bancarias para financiar capital de trabajo e importaciones de materias primas y producto terminado, con vencimientos hasta un año. La tasa de interés promedio anual fue del 8.42% para el año 2016 y 8.01% para el año 2015.
- (2) Durante el año 2015, la Compañía emitió obligaciones en base a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas del 4 de junio y 25 de agosto del 2015, por un valor de hasta 4 millones. La oferta pública de la emisión de obligaciones fue aprobada mediante la resolución No. SCVS.INM.DNAR.150004909 expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 9 de diciembre de 2015 e inscrita como valor en el Catastro Público Nacional de Mercado de Valores bajo el No. 2015.6.02.001720 con fecha 10 de diciembre de 2015. Al 31 de diciembre del 2016, se han colocado 4 millones. La obligación tiene vencimientos trimestrales hasta diciembre del 2019 con una tasa de interés fija del 8%.
- (3) Durante el año 2014, la Compañía emitió papel comercial, en base a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas del 12 de marzo de 2014, por un valor de 4 millones. La oferta pública de papel comercial fue aprobada mediante la resolución SC-INMV-DNAR.14.0005313 expedida por la Superintendencia de Compañías el 15 de agosto de 2014 e inscrita en el Registro de Mercado de Valores bajo el No 2015-2-02-01331 con fecha 20 de agosto de 2014. Al 31 de diciembre del 2015, se colocaron 4 millones. El papel comercial venció el 4 de agosto del 2016 con una tasa de descuento promedio del 6.57%.

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Proveedores locales	1,200,615	1,089,015
Proveedores del exterior	2,034,114	4,222,888
Subtotal	3,234,729	5,311,903
Anticipo de clientes (1)	403,202	194,737
	<u>3,637,931</u>	<u>5,506,640</u>

13. IMPUESTOS.

Un resumen de los activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Crédito tributario por Impuesto a la Renta	-	174,208.00
Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas	-	166,851.00
	<u>-</u>	<u>341,059.00</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto al Valor Agregado y retenciones	269,319	187,055
Impuesto a la Renta por Pagar	151,992	-
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	88,613	86,061
Provisión de Impuesto a la Salida de Divisas	-	166,851
Retenciones contribución solidaria	4,559	-
	<u>514,483</u>	<u>439,967</u>

Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	9,631,127	8,205,628
(Menos) Ingresos exentos	-	(64,315)
(Más) Gastos no deducibles	345,425	218,396
Utilidad gravable	9,976,552	8,359,709
Impuesto a las ganancias causado - 22%	2,194,841	1,839,136
Anticipo calculado	566,543	648,958
Impuesto a las ganancias del período	2,194,841	1,839,136
Crédito tributario a favor de la empresa	(2,042,849)	(2,013,344)
Impuesto a las ganancias por pagar (cobrar)	151,992	(174,208)

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2016 y 2015.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2016 y 2015.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Debido al terremoto ocurrido en la ciudad de Manta en abril de 2016, la Compañía fue exonerada del pago del anticipo de impuesto a la renta por el año 2016.

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Impuesto a las ganancias de años anteriores.

Durante el año 2016, la Compañía se acogió a la Ley Orgánica y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto en Resolución NAC-DGERCGC16-00000309, en la disposición general cuarta.- dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de toda obligación tributaria y fiscal.

Durante el año 2015, la Compañía se acogió a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, multas y recargos emitida en el suplemento del Registro Oficial N. 493 del 5 de mayo del 2015 por la cual pagó las siguientes diferencias determinadas en el impuesto a la renta de ejercicios anteriores y redimió el 100% de interés, multas y recargos:

Periodo fiscal	Concepto	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
2007	Glosas por impuesto a la renta	-	71,985
2009	Glosas por impuesto a la renta	-	149,693
2011	Glosas por impuesto a la renta	106,856	-
		106,856	221,678

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2011 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2012 al 2016.

Impuesto diferido.

Los movimientos de pasivos por impuestos diferidos fueron como sigue:

	Saldos al comienzo del año	Reconocido en los resultados	Saldos al fin del año
<u>Año 2016</u>			
Propiedades, planta y equipos	46,550	2,035	48,585
<u>Año 2015</u>			
Propiedades, planta y equipos	75,708	(29,158)	46,550

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Utilidad antes de impuesto a la renta	9,631,127	8,205,628
Gasto de impuesto a la renta	2,118,848	1,805,238
Gastos no deducibles	75,993	48,047
Ingresos exentos	-	(14,149)
Efecto de impuesto diferido	2,035	(29,158)
Impuesto a la renta cargado a resultados	2,196,876	1,809,978
Tasa de efectiva de impuestos	22%	22%

Otros asuntos.

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos.

Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales.
- b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales.
- c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- d) Contribución solidaria sobre las utilidades.

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, 223,400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.
- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital, obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

- No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

Reformas laborales.

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.
- Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

14. OBLIGACIONES ACUMULADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Participación trabajadores por pagar (1)	1,699,611	1,448,052
Obligaciones con el IESS	133,242	109,613
Otros pasivos por beneficios a empleados	118,654	94,811
	<u>1,951,507</u>	<u>1,652,476</u>

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	1,448,052	2,074,566
Provisión del año	1,699,611	1,448,052
Pagos	(1,448,052)	(2,074,566)
Saldo final	1,699,611	1,448,052

15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Jubilación patronal	1,208,009	821,474
Desahucio	338,172	252,891
	1,546,181	1,074,365

15.1. Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldos al comienzo del año	821,474	807,627
Ajuste reserva años anteriores	193,887	-
Saldo al comienzo del año reexpresado	1,015,361	807,627
Costo de los servicios del período corriente	171,423	126,947
Costo por intereses	44,270	50,978
Pérdidas actuariales	55,613	(93,294)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(55,467)	(56,782)
Beneficios pagados	(23,191)	(14,002)
Saldo al final del año	1,208,009	821,474

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

15.2. **Bonificación por desahucio.**- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldos al comienzo del año	252,891	221,514
Ajuste reserva años anteriores	61,713	-
Saldo al comienzo del año reexpresado	314,604	221,514
Costo de los servicios del período corriente	50,466	29,347
Costo por intereses	13,717	14,086
Ganancias actuariales	(20,334)	112,681
Reducciones y liquidaciones anticipadas	-	36,040
Beneficios pagados	(20,281)	(160,777)
Saldo al final del año	338,172	252,891

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre del 2016 y 2015. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
	%	%
Tasa de descuento	4.14	4.36
Tasa de incremento salarial	3.00	3.00
Tasa de incremento de pensiones	2.00	2.00
Tasa de rotación promedio	11.80	11.80
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	115,667	32,380
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	10%	10%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(105,077)	(29,415)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-9%	-9%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	116,423	32,592
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	10%	10%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(106,682)	(29,865)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	9%	-9%

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

16.1. Gestión de riesgos financieros.- en el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que puede afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. El programa general de Administración de Riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía. La Administración de Riesgos está bajo la responsabilidad de los altos directivos de la Compañía.

16.1.1. Riesgo de mercado.- el riesgo de mercado concentra varios riesgos que tienen características comunes; la posibilidad de que la Compañía sufra pérdidas como consecuencia de las variaciones de mercado, derivadas de los activos que son propiedad de la Compañía. Entre los más comunes se encuentran:

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- Riesgo de que la posición de mercado de la Compañía se deteriore como consecuencia de la operación propia o de terceros, así como de las condiciones económicas.
- Riesgo de que las materias primas que afectan directamente la operación de la Compañía sufran variaciones adversas en sus precios. Existen factores económicos como la volatilidad del precio del petróleo y por consiguiente de sus derivados aun cuando el petróleo es producido localmente, los elementos derivados de éste son adquiridos por la Compañía en el exterior según los precios internacionales, y éstos son utilizados en la producción de inventario que la Compañía comercializa.

16.1.2. Riesgo de crédito.- el riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

16.1.3. Riesgo de liquidez.- el riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financiero, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desfavorable para la Compañía. La Compañía monitorea semanalmente sus flujos de caja para evitar endeudamiento con instituciones financieras y mantiene una cobertura adecuada para cubrir sus operaciones.

16.1.4. Riesgo de capital.- la Compañía gestiona su capital para asegurar la capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

16.2. Categorías de instrumentos financieros.- el detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Activos financieros			
<u>Costo amortizado:</u>			
Efectivo y bancos	(Nota 6)	761,156	1,046,296
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(Nota 7)	1,906,044	2,340,252
		<u>2,667,200</u>	<u>3,386,548</u>

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Pasivos financieros:		
<u>Costo amortizado:</u>		
Obligaciones bancarias y financieras (Nota 11)	9,974,109	12,719,468
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar neto de anticipos (Nota 12)	3,234,729	5,506,640
	<u>13,208,838</u>	<u>18,226,108</u>

16.3. Valor razonable de los instrumentos financieros.- la Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

17. PATRIMONIO.

17.1. Capital Social.- el capital social autorizado consiste de 580,800 acciones de 1 cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

17.2. Reserva Legal.- la Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

17.3. Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.- incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

17.4. Reserva de capital.- los saldos acreedores de las reservas de capital, por valuación o por valuación de inversiones según PCGA anteriores, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

17.5. Dividendos.- durante el año 2016, se distribuyó un dividendo de 10.63 (10.58 en el 2015) por acción, equivalente a un dividendo total de 6,173,972 (6,142,884 en el año 2015).

A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran sujetos a retención para efectos de impuesto a la renta.

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

18. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Venta de bienes	62,182,084	69,853,508
Arrendamiento	6,000	-
	62,188,084	69,853,508

19. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA.

Un resumen de los gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Costo de ventas	39,883,082	48,697,865
Gastos de ventas	8,618,046	8,877,836
Gastos de administración	2,987,351	2,674,144
	51,488,479	60,249,845

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Consumo de materia prima y producto terminado	38,007,963	46,467,627
Beneficios a empleados	7,322,861	7,238,977
Fletes	1,027,979	1,245,844
Guardiania	955,231	1,025,217
Depreciaciones	701,926	771,014
Reparaciones y mantenimiento	680,448	899,478
Impuestos	546,174	536,525
Soporte comunicación y datos	541,190	590,375
Honorarios profesionales	379,208	294,602
Otros gastos	366,792	182,090
Gastos de viaje	261,050	342,359
Arriendos	211,615	169,543
Energía y agua	209,806	194,564
Seguros	180,412	220,951
Publicidad y promociones	79,665	206,833
Provisión (reversión)	16,159	(136,154)
	51,488,479	60,249,845

Dipac Manta S.A.

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

20. GASTOS FINANCIEROS, NETO.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a comisiones, intereses y otros por 1,282,391 y 1,524,391 respectivamente.

21. GARANTÍAS.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, existen las siguientes garantías:

Activos en Garantía	Pasivos garantizados	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Hipoteca de inmuebles	Obligaciones bancarias	-	2,825,586
Inventario	III emisión de obligaciones a través de un fideicomiso	5,005,876	5,558,329
		<u>5,005,876</u>	<u>8,383,915</u>

22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Compañía no presenta saldos pendientes de cobro y pago con sus compañías relacionadas Acenor Aceros del Norte S.A. - Chile, Comercial del Norte Codenor International Limitada, así como, durante el período 2016 y 2015 no se realizaron transacciones con compañías relacionadas.

23. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (Marzo 3, 2016) no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 3 de Marzo de 2016 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.